



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36, 40, 42, 46, 48, 51 de su Reglamento, y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, NÚMERO LA-917015988-E11-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

### ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	3-4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la Convocatoria.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	4-5
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>	
10	Información específica del <b>servicio a contratar</b> por medio de la licitación.....	5-13
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del <b>servicio</b> .....	13
12	De la garantía de reprogramación del <b>servicio</b> .....	13-14
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	14
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante ...	14-15
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	15
16	Propuesta técnica.....	15-18
17	Propuesta económica.....	18-25
18	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	26
19	De la Junta de aclaraciones.....	26
20	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	26-27
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	27
22	Del acto de fallo.....	27-28
23	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	28-29
	<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>	
24	De las garantías legales.....	29
25	Del contrato.....	30
26	De las modificaciones al contrato.....	30



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

27	Penal por incumplimiento.....	30
28	Rescisión del contrato.....	31
29	Condiciones de pago y precio.....	31
30	Del anticipo.....	31
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
31	Licitación desierta.....	31
32	Cancelación de la licitación.....	32
33	Suspensión temporal de una licitación.....	32
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
34	Sanciones.....	32
35	Inconformidades y controversias.....	32-33
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los <b>Servicios a contratar</b> .....	34-42
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	43
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	44-72
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	73-76
	Formatos de documentos.....	77-93

**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de la presente Convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Convocatoria.

<b>DEFINICIÓN</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establece la convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión.
AREA TÉCNICA	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de la presente convocatoria.
SERVICIOS	Todo lo relativo a los servicios de capacitación.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la Convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, y sin perjuicio, la Convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del Contrato:**

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 777 329 22 00 ext. 1223 y 1282.

2.2. **Área Solicitante:** Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión

2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato:** Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de adquisición se efectuará considerando la **reducción de plazos** previsto en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

4.1. La presente Licitación será para la contratación de **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS"**, solicitado por la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión, para el ejercicio fiscal 2022. Suficiencia presupuestal global para la ejecución del mismo, informada por la Secretaría de Hacienda, mediante el oficio número SH/1113-GH/2022, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, de conformidad con el artículo 25 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2022 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los **SERVICIOS** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías para corroborar las especificaciones de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

**SERVICIOS**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **SERVICIOS** se hará en moneda nacional.

## 6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Junta de aclaraciones	13/diciembre/2022	10:00 hrs.
Visita Técnica	N/A	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	19/diciembre/2022	09:00 hrs.
Fallo	22/diciembre/2022	14:00 hrs.

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales** a partir de la lectura de notificación del fallo.

6.3. La **prestación de SERVICIOS** del presente procedimiento iniciará **a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022.**

## 7. Consulta y Costo de la Convocatoria

7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta a partir del **09 de diciembre de 2022. Esta convocatoria es sin costo.**

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada **en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.**, teléfonos: **01 (777) 329-22-00ext. 1223 y 1282**, de las **9:00 a las 15:00** horas en días hábiles y en la página del sistema **Compranet** <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

## 8. De los Licitantes

8.1. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la prestación puntual y calidad de los **SERVICIOS** ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.

8.2. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

8.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los **artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.** En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

## 9. Aspectos Adicionales



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos contenidos en su propuesta, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley.
- 9.4. Al o los licitantes a quien o quienes **se le adjudique la PARTIDA UNICA detallada** en el punto 10.1. de la convocatoria, asumirá la responsabilidad **total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar la prestación de servicios a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la Convocatoria se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta Convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicable.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

**10. Información específica de los SERVICIOS a contratar por medio de la Licitación.**

10.1. El Área Solicitante requiere **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS"**, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de la convocatoria.

Partida	Renglón	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	
1	1	<b>CAPACITACIÓN EN ANÁLISIS DE CONTEXTO EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS</b>	
		Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
		Duración:	30 horas
		Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - La capacitación se impartirá a partir del día natural posterior a la notificación del fallo
		Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
		Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
		Número de participantes:	15 personas
		Especialistas:	Derecho, Criminología, y/o carrera a fin, presentar título y/o cedula profesional; experiencia en análisis de contexto en casos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

			<p>relacionados con desaparición de personas, desaparición de personas migrantes, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p>
		<p>Objetivo (s):</p>	<p>Que los servidores públicos, adquieran conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas auxiliares para el estudio de las condiciones sociales, históricas, culturales, criminológicas y criminalísticas que permitan desarrollar hipótesis de localización de personas desaparecidas, mediante estrategias de búsqueda, principalmente en aquellas desapariciones que siguen un patrón sistemático y reiterado. Lo anterior a partir del empleo de metodologías de investigación con rigor científico, en lugares y tiempos determinados.</p>
		<p>Contenido Temático:</p>	<p><b>MODULO I</b> <b>El análisis de contexto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es el análisis de contexto</li> <li>• El análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas desaparecidas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</li> </ul> </li> <li>• Dimensiones del análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Victimológico</li> <li>○ Criminal</li> <li>○ Histórico, político y social</li> </ul> </li> <li>• Herramientas para el análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de casos</li> <li>○ Análisis y sistematización de la información</li> <li>○ Mapeo de datos</li> <li>○ Análisis de incidencia delictiva</li> <li>○ Análisis de redes de vínculos</li> <li>○ Análisis de estructuras criminales</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Metodologías, etapas y enfoques para análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos aplicados al análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Métodos cuantitativos</li> <li>○ Métodos cualitativos</li> </ul> </li> <li>• Etapas del análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Límites y alcances</li> <li>○ Recopilación y análisis de datos</li> <li>○ Informe</li> </ul> </li> <li>• Enfoques para el análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De larga data</li> <li>○ Diferenciado</li> <li>○ Especializado</li> <li>○ Humanitario</li> </ul> </li> </ul>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuentes             <ul style="list-style-type: none"> <li>Fuentes abiertas</li> <li>Entrevistas</li> <li>Información institucional</li> <li>Encuestas</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Búsqueda por patrones</b></p> <p>Análisis de casos individuales Asociación de casos</p> <p><b>MÓDULO IV</b></p> <p>Práctica de análisis de contexto a partir del diagnóstico y sistematización de la información de un caso ficticio aplicando labores de inteligencia a través del uso del Programa IBM I2 Analyst's Notebook</p>
	Material, equipo e insumos que se emplean para curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyector,</li> <li>Laptop,</li> <li>Material bibliográfico</li> <li>Plotter</li> <li>Programa IBM I2 Analyst's Notebook,</li> </ul>
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
2	<b>CAPACITACIÓN EN ESTUDIO DE LOS SUELOS Y SU APLICACIÓN A LA PROSPECCIÓN GEOFÍSICA</b>	
	Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
	Duración:	30 horas
	Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 1
	Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
	Número de participantes:	15 personas
	Especialistas:	Licenciatura en Arqueología Forense, antropología forense o carrera afin, (presentar título y/o cedula profesional) con formación en excavación forense de entierros y experiencia en prospección geofísica para la búsqueda de personas sin vida y manejo de georadar de alta penetración. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos generales de los métodos y las técnicas de estudio de suelos, así como el conocimiento del funcionamiento de las principales herramientas que les permita localizar fosas clandestinas en la búsqueda de personas	



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<p>Contenido Temático:</p>	<p>sin vida mediante parámetros físicos y químicos del subsuelo para ser procesadas, interpretadas, evaluadas y de esta manera se tenga precisión en Jornadas de acciones de búsqueda.</p> <p><b>¿Qué es la geología forense?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edafología</li> <li>• Metodología de investigación</li> <li>• Exploración geofísica             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Uso del georadar</li> </ul> </li> </ul> <p><b>¿Qué es el georadar?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes y estructura</li> <li>• Condiciones de uso</li> <li>• Calibración             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Odómetro</li> <li>○ Distancia y profundidad</li> <li>○ Tipo de suelo</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Propiedades del suelo para la ubicación de fosas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de los tipos de suelo</li> <li>• Factores de formación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Condiciones atmosféricas</li> <li>○ Geomorfología y topografía</li> </ul> </li> <li>• Uso de la tierra y vegetación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Influencia humana</li> <li>○ Vegetación</li> <li>○ Material parental</li> </ul> </li> <li>• Descripción de los suelos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Características de la superficie                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afloramiento rocoso</li> <li>▪ Erosión</li> <li>▪ Grietas</li> </ul> </li> <li>○ Componentes primarios                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Textura</li> <li>▪ Color</li> <li>▪ PH del suelo</li> <li>▪ Materia orgánica</li> <li>▪ Estructura</li> <li>▪ Consistencia</li> <li>▪ Humedad</li> </ul> </li> <li>○ Porosidad/espacio vacío                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porosidad</li> <li>▪ Tipo</li> <li>▪ Tamaño</li> <li>▪ Abundancia</li> </ul> </li> <li>○ Concentración                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revestimiento</li> <li>▪ Cementación</li> <li>▪ Compactación</li> <li>▪ Concentraciones minerales</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>Actividad biológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raíces</li> <li>• Otros</li> </ul>
--	--	----------------------------	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

			<p><b>Material hecho por el hombre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artefacto</li> <li>• Material transportado</li> </ul> <p><b>Interpretación de los radargramas para la detección de alteraciones o anomalías asociadas a entierros clandestinos</b>  <b>Practica 1.</b> Durante la sesión teórica III, los alumnos realizarán diferentes pruebas en muestras de tierra, las cuales serán examinadas en seco, humedecidas y sumergidas, de tal manera que al final de la sesión cada uno de los participantes podrá reconocer el tipo de suelo que se trate.  <b>Practica final.</b> Se hará uso del georadar para ver de qué forma la lectura se ve reflejada cuando pasa por diferentes tipos de elementos sólidos. Para ello será necesario la excavación de 5 pozos de sondeo.</p>
		Material, equipo e insumos que se emplean para el curso	Georadar de alta penetración, Retroexcavadora, Materia inorgánica: Vidrio, plástico, aluminio, Materia orgánica: Madera, raíces y piedra, Huesos de animal cubiertos de yeso o cal, Maniquí, Vacío, sin ningún elemento. Proyector, laptop, pizarrón, material bibliográfico,
		Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
		<b>CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ZONAS DE RIESGO</b>	
		Tipo de actividad:	Curso-entrenamiento; teórico-práctico, presencial
		Duración:	30 horas
		Fechas y horarios:	La capacitación tendrá una duración de 30 horas. Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 2.
		Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
	3	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
		Número de participantes:	15 personas
		Especialistas:	Especialista certificado en Gestión Integral del Riesgo, en Seguridad Laboral o Protección Civil, con Certificación Técnica en Urgencias Médicas y acreditación para dar capacitaciones de rescate vertical y en zonas de riesgo. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
		Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos sobre las herramientas y los mecanismos para la toma de decisiones; así como



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

			<p>las prácticas adecuadas para salvaguardar su integridad física en la localización de personas sin vida y con vida. El manejo y procesamiento adecuado del lugar de hallazgo. El debido embalaje de cualquier tipo de indico y evidencia en el lugar del hallazgo.</p>
		<p>Contenido Temático:</p>	<p><b>MODULO I</b> <b>Escenarios de búsqueda y toma de decisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de situación y campo de operación. Etapas del rescate</li> <li>• Operación bajo condiciones peligrosas</li> <li>• Constitución de Grupos de rescate en búsqueda</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Métodos y procedimientos para afrontar situaciones de estrés             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Evaluación de Riesgos de respuestas emergentes</li> <li>○ Manejo de crisis</li> <li>○ Definición de Logísticas</li> <li>○ Respuestas inmediatas</li> <li>○ Improvisación Ventajas v/S Desventajas (debate)</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Operaciones en verticales</b> <b>Conocimientos básicos; herramientas y equipo en operaciones verticales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos Operaciones en Verticales</li> <li>• Evaluación y control de escenario</li> <li>• Análisis de riesgos, control y mitigación de operaciones en rescate.</li> <li>• Equipo de Protección Personal.</li> <li>• Dispositivos y Equipos para la actividad de Rescate Vertical.</li> <li>• Instalación de Anclajes.</li> <li>• Sistema de Aseguramientos Secundarios.</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Técnicas de trabajo vertical</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destrezas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de nudos</li> </ul> </li> <li>• Instalación de anclajes</li> <li>• Instalación de Líneas de Trabajo</li> <li>• Técnicas de Descenso             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aproximación a víctimas</li> <li>○ Técnicas para salvamantos de personas en barrancas</li> </ul> </li> <li>• Técnicas de ascenso</li> <li>• Empaquetamiento             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estado de la víctima</li> <li>○ Clasificación de las víctimas</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO IV</b> <b>Solución de contingencias en campo de búsqueda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes y primeros auxilios             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Caída</li> <li>○ Curación</li> <li>○ Entablillamiento</li> <li>○ Ataque de animales venenosos</li> </ul> </li> </ul>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgos de evidencia</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b> <b>Selección de personal para cuadrillas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigada de preparación</li> <li>• Brigada de emergencia</li> <li>• Brigada de abre camino</li> <li>• Brigada de descenso</li> </ul> <p><b>MODULO VI</b> <b>Práctica en campo. Elaboración y definición de proyecto en campo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de situación</li> <li>• Definición de terreno</li> <li>• Uso de herramientas</li> <li>• Conformación de equipo</li> <li>• Descenso</li> <li>• Empaque</li> <li>• Rescate</li> <li>• Resultado y conclusión</li> </ul>
	Material, equipo e insumos que se emplean para curso	Proyector, kit de descenso (cuerdas, arneses, equipo de alpinismo) cuerpo humano (esqueleto-maniquí), camillas< kit de primeros auxilios. Etc.
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
4	<b>CAPACITACIÓN EN TRATAMIENTO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS EN DIFERENTES ESTADOS DE CONSERVACIÓN</b>	
	Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
	Duración:	30 horas
	Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 3. Hasta concluir la capacitación especificada en el anexo técnico.
	Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
	Número de participantes:	15 personas
Especialistas:	Licenciatura en Antropología física, medicina legal o carrera afín, con formación en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en tratamiento de cadáveres en distintos estados de conservación. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).	



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

	<p>Objetivo (s):</p>	<p>Que los servidores públicos, adquieran conocimientos de las nociones básicas para el reconocimiento de restos humanos en campo, proceso para su recuperación y tratamiento de los cadáveres y restos humanos en diferentes estados de conservación.</p>
	<p>Contenido Temático:</p>	<p><b>MODULO I</b> <b>Introducción</b> <b>Anatomía Humana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del cuerpo humano</li> <li>• Cavidades del cuerpo humano</li> <li>• Planos anatómicos</li> <li>• Sistema óseo (Histología)</li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Osteología Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación externa de los huesos</li> <li>• Constitución del esqueleto axial</li> <li>• Constitución del esqueleto apendicular</li> <li>• Planos de orientación de los huesos</li> <li>• Anatomía comparada</li> <li>• Análisis osteológico (perfil osteobiológico)</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Tafonomía Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronotanodiagnóstico</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas naturales</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas antropogénicas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exposición térmica</li> <li>○ Exposición química</li> <li>○ Huellas de corte</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO IV</b> <b>Interpretación De Contextos Forenses Desde La Antropología Física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgos en superficie</li> <li>• Enterramientos humanos</li> <li>• Nomenclatura de Registro</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b> <b>Tratamiento e Identificación Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense</li> <li>• Análisis de cadáveres</li> <li>• Análisis de fragmentos óseos</li> <li>• Análisis de restos segmentados o aislados</li> <li>• Análisis de restos mezclados</li> </ul>
	<p>Material, equipo e insumos que se emplean para curso:</p>	<p>Proyector, pizarrón, material bibliográfico, Esqueleto humano tamaño real desarticulable, Dentadura humana, tamaño real adulto y niño; Huesos de animal, Lugar de simulación de enterramiento.</p>
	<p>Entregables:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

**Nota. - La descripción detallada de los SERVICIOS se encuentra contenida en el Anexo Técnico, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.**

- 10.2. La adjudicación se hará por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los servicios se encuentran señaladas en el Anexo Técnico por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Para esta licitación **no se requiere catálogos y/o Folletos.**
- 10.5. Para este procedimiento no aplican las normas mexicanas oficiales, toda vez que el desarrollo del proyecto se deberá apegar al Anexo Técnico y al Convenio de Coordinación Adhesión para el otorgamiento de subsidios a la Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas del ejercicio fiscal 2022.
- 10.6. En la propuesta técnica el licitante deberá acreditar el perfil de acuerdo a lo solicitado en el numeral 16.2, inciso P).
- 10.7. Los **SERVICIOS** ofertados de la partida única deberá contar con una garantía de reprogramación durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico de la presente convocatoria, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los SERVICIOS.**
  - 11.1. El licitante adjudicado será el responsable de los costos que se puedan generar al proporcionar **los SERVICIOS** desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico.
  - 11.2. La **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos**, requiere la entrega de **los SERVICIOS** materia de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
  - 11.3. Los **SERVICIOS** deberán realizarse al siguiente día hábil **posterior de la notificación del fallo y de acuerdo a las fechas establecida en el Anexo Técnico, de acuerdo como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del Área Técnica.**
  - 11.4. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado.
  - 11.5. La recepción de los **SERVICIOS** será por parte de personal responsable especializado del área requirente y personal designado por **la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos**, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las especificaciones correspondan a las solicitadas en el **Anexo Técnico**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados servicios que no cumplan o presenten diferencias en especificaciones, cantidad y/o tiempos de entrega.
  - 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que **los SERVICIOS** se ha recibido de conformidad por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, toda vez que se haya cumplido cada proyecto, previa entrega de los entregables correspondientes; el acuse de las facturas deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos.
- 12. De la garantía de reprogramación de los SERVICIOS**



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- 12.1. Para el caso en que el servicio contratado, presente al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a entera satisfacción de la convocante, y en caso de ser necesario reprogramar alguna de las capacitaciones, el licitante adjudicado se compromete a tener una respuesta a cualquier deficiencia en un tiempo máximo de veinticuatro horas, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **12.1 y 10.7** de la presente convocatoria, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificado, las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### **CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

#### **13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos contenidos en su propuesta, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en la Convocatoria, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.**

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio,



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- B) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- C) Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
- D) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique la **PARTIDA ÚNICA** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de la presente convocatoria.
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los **SERVICIOS** de forma total, conforme punto 10.1, el **Anexo Técnico**, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.
- F) Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los **SERVICIOS** cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7, 12.1 y 12.2 respecto a los **SERVICIOS** ofertados, conforme al Anexo Técnico de la convocatoria de la presente licitación.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico, dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de la presente convocatoria, señalando la fecha de entrega que propone de los **SERVICIOS**.
- H) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, y bajo los mismos términos que señalan los puntos 11.1, 11.2., 11.3., 11.4., 11.5; y el Anexo Técnico, previa notificación del área solicitante.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Escuela de Fútbol  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes **con vigencia del día de apertura de proposiciones.**

- M) Presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad, por su representante legal mediante el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del Anexo Técnico, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.
- N) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- O) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**
- P) Acreditar con copia de cédula profesional que se cuenta con los grados académicos y la experiencia curricular, áreas de especialización, experiencia y lo requerido, de acuerdo a lo siguiente.

Número de profesionistas	Capacitación	Grado académico	Área de especialización	Documentación comprobatoria (anexar documentación requerida)
1	Análisis de contexto en la búsqueda y localización de personas	Maestría	Derecho y/o Criminología	- Licenciatura en Derecho, Criminología o carrera afín, con experiencia en análisis de contexto en casos relacionados con desaparición de personas, desaparición de personas migrantes, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.
1	Estudios de los suelos y su aplicación a la prospección geofísica	Licenciatura	Arqueología forense	- Lic. en Arqueología forense, Antropología forense o carrera afín, con experiencia e excavación forense de entierros y prospección geofísica para la búsqueda de personas sin vida y manejo de georradar de alta penetración. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.
1	Técnicas de reacción inmediata para la localización de personas desaparecidas en zonas de riesgo	Especialista certificado	Seguridad laboral y/o protección civil	- Especialista certificado en Gestión Integral del Riesgo, en Seguridad Laboral o Protección Civil, con acreditación para dar capacitaciones de rescate vertical en zonas de riesgo. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.
1	Tratamiento de cadáveres y restos humanos en diferentes	Licenciatura	Antropología física y/o medicina legal	- Licenciatura en Antropología física, medicina o carrera afín, con experiencia en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

	estados de conservación			tratamiento de cadáveres en distintos estados de descomposición. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.
--	-------------------------	--	--	--

**Anexo 4** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** a excepción del anexo 4, o en cualquier otro punto de la convocatoria será motivo de desechamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones V y XV de la Ley.

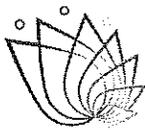
**17. Propuesta Económica.**

- 17.1. La oferta económica del licitante deberá expresarse en pesos mexicanos, respecto de cada uno de los **SERVICIOS** que integren su oferta, señalada por partidas en términos del Anexo Técnico.
- 17.2. La propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Word.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	<p><b>CAPACITACIÓN EN ANÁLISIS DE CONTEXTO EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b> - La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - La capacitación se impartirá a partir del día natural posterior a la notificación del fallo</p> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Derecho, Criminología, y/o carrera a fin, presentar título y/o cedula profesional; experiencia en análisis de contexto en casos relacionados con desaparición de personas, desaparición de personas migrantes, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p>	Servicio	1		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Summit de Alimentación  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas auxiliares para el estudio de las condiciones sociales, históricas, culturales, criminológicas y criminalísticas que permitan desarrollar hipótesis de localización de personas desaparecidas, mediante estrategias de búsqueda, principalmente en aquellas desapariciones que siguen un patrón sistemático y reiterado. Lo anterior a partir del empleo de metodologías de investigación con rigor científico, en lugares y tiempos determinados.</p> <p><b>Contenido Temático</b> <b>Modulo I</b> <b>El análisis de contexto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es el análisis de contexto</li> <li>• El análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas desaparecidas</li> <li>• Análisis de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</li>   <li>• Dimensiones del análisis de contexto</li> <li>• Victimológico</li> <li>• Criminal</li> <li>• Histórico, político y social</li>   <li>• Herramientas para el análisis de contexto</li> <li>• Análisis de casos</li> <li>• Análisis y sistematización de la información</li> <li>• Mapeo de datos</li> <li>• Análisis de incidencia delictiva</li> <li>• Análisis de redes de vínculos</li> <li>• Análisis de estructuras criminales</li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Metodologías, etapas y enfoques para análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas.</b></p> <p>Métodos aplicados al análisis de contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos cuantitativos</li> <li>• Métodos cualitativos</li> </ul> <p>Etapas del análisis de contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límites y alcances</li> <li>• Recopilación y análisis de datos</li> <li>• Informe</li> </ul> <p>Enfoques para el análisis de contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De larga data</li> <li>• Diferenciado</li> <li>• Especializado</li> <li>• Humanitario</li> </ul> <p>Fuentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes abiertas</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Información institucional</li> <li>• Encuestas</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Búsqueda por patrones</b></p>					
--	--	--	--	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de casos individuales</li> <li>• Asociación de casos</li> </ul> <p><b>MÓDULO IV</b></p> <p>Práctica de análisis de contexto a partir del diagnóstico y sistematización de la información de un caso ficticio aplicando labores de inteligencia a través del uso del Programa IBM I2 Analyst's Notebook.</p> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector</li> <li>• Laptop</li> <li>• Material bibliográfico</li> <li>• Plotter</li> <li>• Programa IBM I2 Analyst's Notebook</li> </ul> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>• Informe de práctica realizada</li> <li>• Archivo fotográfico.</li> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Constancias de los participantes</li> </ul>					
<p><b>CAPACITACIÓN EN ESTUDIO DE LOS SUELOS Y SU APLICACIÓN A LA PROSPECCIÓN GEOFÍSICA</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b> - La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 1</p> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Licenciatura en Arqueología Forense, antropología forense o carrera afin, (presentar título y/o cedula profesional) con formación en excavación forense de entierros y experiencia en prospección geofísica para la búsqueda de personas sin vida y manejo de georradar de alta penetración. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos generales de los métodos y las técnicas de estudio de suelos, así como el conocimiento del funcionamiento de las principales herramientas que les permita localizar fosas clandestinas en la búsqueda de personas sin vida mediante parámetros físicos y químicos del subsuelo para ser procesadas, interpretadas, evaluadas y de esta manera se tenga precisión en Jornadas de acciones de búsqueda.</p>	Servicio	1			



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<p><b>Contenido Temático</b></p> <p><b>¿Qué es la geología forense?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edafología</li> <li>• Metodología de investigación</li> <li>• Exploración geofísica             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Uso del georadar</li> </ul> </li> </ul> <p><b>¿Qué es el georadar?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes y estructura</li> <li>• Condiciones de uso</li> <li>• Calibración             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Odómetro</li> <li>○ Distancia y profundidad</li> <li>○ Tipo de suelo</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Propiedades del suelo para la ubicación de fosas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de los tipos de suelo</li> <li>• Factores de formación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Condiciones atmosféricas</li> <li>○ Geomorfología y topografía</li> </ul> </li> <li>• Uso de la tierra y vegetación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Influencia humana</li> <li>○ Vegetación</li> <li>○ Material parental</li> </ul> </li> <li>• Descripción de los suelos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Características de la superficie                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afloramiento rocoso</li> <li>▪ Erosión</li> <li>▪ Grietas</li> </ul> </li> <li>○ Componentes primarios                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Textura</li> <li>▪ Color</li> <li>▪ PH del suelo</li> <li>▪ Materia orgánica</li> <li>▪ Estructura</li> <li>▪ Consistencia</li> <li>▪ Humedad</li> </ul> </li> <li>○ Porosidad/espacio vacío                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porosidad</li> <li>▪ Tipo</li> <li>▪ Tamaño</li> <li>▪ Abundancia</li> </ul> </li> <li>○ Concentración                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revestimiento</li> <li>▪ Cementación</li> <li>▪ Compactación</li> <li>▪ Concentraciones minerales</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>Actividad biológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raíces</li> <li>• Otros</li> </ul> <p><b>Material hecho por el hombre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artefacto</li> <li>• Material transportado</li> </ul> <p><b>Interpretación de los radargramas para la detección de alteraciones o anomalías asociadas a entierros clandestinos</b></p> <p><b>Practica 1.</b> Durante la sesión teórica III, los alumnos realizaran diferentes pruebas en muestras de tierra, las cuales serán</p>					
---	--	--	--	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<p>examinadas en seco, humedecidas y sumergidas, de tal manera que al final de la sesión cada uno de los participantes podrá reconocer el tipo de suelo que se trate.</p> <p><b>Practica final.</b> Se hará uso del georadar para ver de qué forma la lectura se ve reflejada cuando pasa por diferentes tipos de elementos sólidos. Para ello será necesario la excavación de 5 pozos de sondeo.</p> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b> Georadar de alta penetración, Retroexcavadora, Materia inorgánica: Vidrio, plástico, aluminio, Materia orgánica: Madera, raíces y piedra, Huesos de animal cubiertos de yeso o cal, Maniquí, Vacío, sin ningún elemento. Proyector, laptop, pizarrón, material bibliográfico</p> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>				
<p><b>CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ZONAS DE RIESGO</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacitación tendrá una duración de 30 horas.</li> <li>- Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 2</li> </ul> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Especialista certificado en Gestión Integral del Riesgo, en Seguridad Laboral o Protección Civil, con Certificación Técnica en Urgencias Médicas y acreditación para dar capacitaciones de rescate vertical y en zonas de riesgo. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos sobre las herramientas y los mecanismos para la toma de decisiones; así como las prácticas adecuadas para salvaguardar su integridad física en la localización de personas sin vida y con vida. El manejo y procesamiento adecuado del lugar de hallazgo. El debido embalaje de cualquier tipo de indico y evidencia en el lugar del hallazgo.</p>	Servicio	1		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<p><b>Contenido Temático</b> <b>MODULO I</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escenarios de búsqueda y toma de decisiones</li> <li>• Análisis de situación y campo de operación. Etapas del rescate</li> <li>• Operación bajo condiciones peligrosas</li> <li>• Constitución de Grupos de rescate en búsqueda</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Métodos y procedimientos para afrontar situaciones de estrés</li> <li>• Evaluación de Riesgos de respuestas emergentes</li> <li>• Manejo de crisis</li> <li>• Definición de Logísticas</li> <li>• Respuestas inmediatas</li> <li>• Improvisación Ventajas v/S Desventajas (debate)</li> </ul>					
<p><b>MODULO II</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones en verticales</li> <li>• Conocimientos básicos; herramientas y equipo en operaciones verticales.</li> <li>• Procedimientos Operaciones en Verticales</li> <li>• Evaluación y control de escenario</li> <li>• Análisis de riesgos, control y mitigación de operaciones en rescate.</li> <li>• Equipo de Protección Personal.</li> <li>• Dispositivos y Equipos para la actividad de Rescate Vertical.</li> <li>• Instalación de Anclajes.</li> <li>• Sistema de Aseguramientos Secundarios.</li> </ul>					
<p><b>MODULO III</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de trabajo vertical</li> <li>• Destrezas</li> <li>• Elaboración de nudos</li> <li>• Instalación de anclajes</li> <li>• Instalación de Líneas de Trabajo</li> <li>• Técnicas de Descenso</li> <li>• Aproximación a víctimas</li> <li>• Técnicas para salvamantos de personas en barrancas</li> <li>• Técnicas de ascenso</li> <li>• Empaquetamiento</li> </ul>					
<p>Estado de la víctima Clasificación de las víctimas</p>					
<p><b>MODULO IV</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución de contingencias en campo de búsqueda</li> <li>• Accidentes y primeros auxilios</li> <li>• Caída</li> <li>• Curación</li> <li>• Entablillamiento</li> <li>• Ataque de animales venenosos</li> <li>• Hallazgos de evidencia</li> <li>• Embalaje</li> </ul>					
<p><b>MODULO V</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de personal para cuadrillas</li> <li>• Brigada de preparación</li> <li>• Brigada de emergencia</li> <li>• Brigada de abre camino</li> </ul>					



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigada de descenso</li> </ul> <p><b>MODULO VI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica en campo. Elaboración y definición de proyecto en campo</li> <li>• Análisis de situación</li> <li>• Definición de terreno</li> <li>• Uso de herramientas</li> <li>• Conformación de equipo</li> <li>• Descenso</li> <li>• Empaque</li> <li>• Rescate</li> <li>• Resultado y conclusión</li> </ul> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b> Proyector, kit de descenso (cuerdas, arneses, equipo de alpinismo) cuerpo humano (esqueleto-maniquí), camillas&lt; kit de primeros auxilios.</p> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> </ul> <p>Constancias de los participantes.</p>				
<p><b>CAPACITACIÓN EN TRATAMIENTO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS EN DIFERENTES ESTADOS DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacitación tendrá una duración de 30 horas.</li> <li>- Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 3. Hasta concluir la capacitación especificada en el anexo técnico.</li> </ul> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Licenciatura en Antropología física, medicina legal o carrera afín, con formación en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en tratamiento de cadáveres en distintos estados de conservación. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos de las nociones básicas para el reconocimiento de restos humanos en campo, proceso para su recuperación y tratamiento de los cadáveres y restos humanos en diferentes estados de conservación.</p> <p><b>Contenido Temático</b></p>	Servicio	1		





MORELOS  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.
- 18. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.**
- 18.1. Esta licitación no requiere visitas técnicas
- 18.2. En esta Licitación y derivado de que se trata de contratación de servicios, no se **entregará muestras**
- 19. Junta de Aclaraciones**
- 19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria de licitación. ***Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERES;*** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **12 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1223 o 1282, **en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el MANIFIESTO DE INTERES**, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 777-329-22-00, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la Convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones
- 20. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3.** sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo **35, fracción III,** de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**
- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien haya tenido **el mejor resultado en la evaluación**; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1.**
- 21.3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos **36 bis** de la Ley y **54** de su Reglamento.
- 21.4. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22. Del acto de fallo**



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo **37** de la Ley.
- 22.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales** siguientes a la notificación del fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- Acta Constitutiva.
  - Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - Poder Notarial.
  - Comprobante de domicilio reciente
  - R.F.C.
  - Inscripción ante el IMSS.
  - Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
  - Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
  - Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (dicho documento deberá ser presentando y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).
  - Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- 23. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**
- 23.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
  - Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
  - Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
  - Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
  - Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se coticen la totalidad de los servicios requeridos en esta.
  - Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- H) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

## CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

### 24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de cumplimiento del contrato. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del **20 % (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.
- 24.2. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 24.3. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.4. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de prestación de los **SERVICIOS**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación de los **SERVICIOS**, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación.
- 24.6. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## 25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29 fracción XVI de la Ley, a la Convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley, el contrato se suscribirá con el Licitante adjudicado, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 46 de la Ley, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
  - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 26 De las modificaciones al Contrato.

- 26.1 Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

## 27 Pena por incumplimiento

- 27.1 En caso de incumplimiento en la prestación de los **SERVICIOS** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/406/2022, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 28 Rescisión de los contratos.

- 28.1 En los términos previstos en el artículo 54 de la Ley, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

- 28.3 También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los **SERVICIOS** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

## 29 Condiciones de pago y precio.

- 29.1 De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado, en una sola exhibición, posterior a la conclusión de los **SERVICIOS**, la recepción de los entregables y a entera satisfacción del Área Técnica.
- 29.2 En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar a la **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos**, la factura original para que se programe el pago dentro de los **20 días naturales** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3 **El pago será**, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de la respectiva factura presentando evidencia fotográfica o video e informe de actividades a entera satisfacción del área técnica y/o usuaria, en la cual demuestre que ha realizado la prestación respectiva del total de los **SERVICIOS**, previa revisión y autorización de la **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos**.
- 29.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 30 Del anticipo.

- 30.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo**.

## CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 31 Licitación desierta

- 31.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
  - Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

### 32 Cancelación de la licitación.

- 32.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los **SERVICIOS**, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **SERVICIOS** materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **SERVICIOS** proporcionados y de los gastos e inversiones



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno de Estado  
2018-2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 33 Suspensión temporal de una licitación.

33.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 34 Sanciones.

34.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido prestados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 35 Inconformidades y controversias.

35.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- 35.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los **6 días hábiles** siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 09 de diciembre del 2022.

LA CONVOCANTE

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA**  
**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



**Anexo Técnico**

**Servicios de Capacitación para el proyecto “Fortalecimiento y consolidación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos”**

**Objetivo**

Derivado de la necesidad de cumplir con las acciones de búsqueda en todo el territorio del estado, a través del diseño y ejecución de labores de búsqueda, junto con familiares de personas desaparecidas, se tiene por objeto realizar todas las diligencias tendientes para dar con la suerte y el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar sus restos en caso de que estos hayan sido localizados, por lo que se gestionó a través de un convenio de coordinación y adhesión, el otorgamiento de un subsidio para la consolidación y fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 74 y 79 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Por lo que resulta la imperiosa necesidad de contratar los siguientes servicios para desarrollar todas y cada una de las actividades propias de esta Comisión.

Partida	Renglón	<b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	
1	1	<b>CAPACITACIÓN EN ANÁLISIS DE CONTEXTO EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS</b>	
		Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
		Duración:	30 horas
		Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - La capacitación se impartirá a partir del día natural posterior a la notificación del fallo
		Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
		Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
		Número de participantes:	15 personas
		Especialistas:	Derecho, Criminología, y/o carrera a fin, presentar título y/o cedula profesional; experiencia en análisis de contexto en casos relacionados con desaparición de personas, desaparición de personas migrantes, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Subtítulo de Estado  
2018-2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

		<p>Objetivo (s):</p>	<p>Que los servidores públicos, adquieran conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas auxiliares para el estudio de las condiciones sociales, históricas, culturales, criminológicas y criminalísticas que permitan desarrollar hipótesis de localización de personas desaparecidas, mediante estrategias de búsqueda, principalmente en aquellas desapariciones que siguen un patrón sistemático y reiterado. Lo anterior a partir del empleo de metodologías de investigación con rigor científico, en lugares y tiempos determinados.</p>
		<p>Contenido Temático:</p>	<p><b>MODULO I</b> <b>El análisis de contexto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es el análisis de contexto</li> <li>• El análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas desaparecidas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</li> </ul> </li> <li>• Dimensiones del análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Victimológico</li> <li>○ Criminal</li> <li>○ Histórico, político y social</li> </ul> </li> <li>• Herramientas para el análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de casos</li> <li>○ Análisis y sistematización de la información</li> <li>○ Mapeo de datos</li> <li>○ Análisis de incidencia delictiva</li> <li>○ Análisis de redes de vínculos</li> <li>○ Análisis de estructuras criminales</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Metodologías, etapas y enfoques para análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos aplicados al análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Métodos cuantitativos</li> <li>○ Métodos cualitativos</li> </ul> </li> <li>• Etapas del análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Límites y alcances</li> <li>○ Recopilación y análisis de datos</li> <li>○ Informe</li> </ul> </li> <li>• Enfoques para el análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De larga data</li> <li>○ Diferenciado</li> <li>○ Especializado</li> <li>○ Humanitario</li> </ul> </li> <li>• Fuentes             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes abiertas</li> <li>○ Entrevistas</li> <li>○ Información institucional</li> </ul> </li> </ul>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

		<p>o Encuestas</p> <p><b>MODULO III</b> <b>Búsqueda por patrones</b></p> <p>Análisis de casos individuales Asociación de casos</p> <p><b>MÓDULO IV</b></p> <p>Práctica de análisis de contexto a partir del diagnóstico y sistematización de la información de un caso ficticio aplicando labores de inteligencia a través del uso del Programa IBM I2 Analyst's Notebook</p>
	Material, equipo e insumos que se emplean para curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector,</li> <li>• Laptop,</li> <li>• Material bibliográfico</li> <li>• Plotter</li> <li>• Programa IBM I2 Analyst's Notebook,</li> </ul>
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
2	<b>CAPACITACIÓN EN ESTUDIO DE LOS SUELOS Y SU APLICACIÓN A LA PROSPECCIÓN GEOFÍSICA</b>	
	Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
	Duración:	30 horas
	Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 1
	Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
	Número de participantes:	15 personas
	Especialistas:	Licenciatura en Arqueología Forense, antropología forense o carrera afín, (presentar título y/o cedula profesional) con formación en excavación forense de entierros y experiencia en prospección geofísica para la búsqueda de personas sin vida y manejo de georradar de alta penetración. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos generales de los métodos y las técnicas de estudio de suelos, así como el conocimiento del funcionamiento de las principales herramientas que les permita localizar fosas clandestinas en la búsqueda de personas sin vida mediante parámetros físicos y químicos del subsuelo para ser procesadas, interpretadas, evaluadas y de esta manera se tenga precisión en Jornadas de acciones de búsqueda.	



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<p>Contenido Temático:</p>	<p><b>¿Qué es la geología forense?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edafología</li> <li>• Metodología de investigación</li> <li>• Exploración geofísica             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Uso del georadar</li> </ul> </li> </ul> <p><b>¿Qué es el georadar?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes y estructura</li> <li>• Condiciones de uso</li> <li>• Calibración             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Odómetro</li> <li>○ Distancia y profundidad</li> <li>○ Tipo de suelo</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Propiedades del suelo para la ubicación de fosas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de los tipos de suelo</li> <li>• Factores de formación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Condiciones atmosféricas</li> <li>○ Geomorfología y topografía</li> </ul> </li> <li>• Uso de la tierra y vegetación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Influencia humana</li> <li>○ Vegetación</li> <li>○ Material parental</li> </ul> </li> <li>• Descripción de los suelos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Características de la superficie                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afloramiento rocoso</li> <li>▪ Erosión</li> <li>▪ Grietas</li> </ul> </li> <li>○ Componentes primarios                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Textura</li> <li>▪ Color</li> <li>▪ PH del suelo</li> <li>▪ Materia orgánica</li> <li>▪ Estructura</li> <li>▪ Consistencia</li> <li>▪ Humedad</li> </ul> </li> <li>○ Porosidad/espacio vacío                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porosidad</li> <li>▪ Tipo</li> <li>▪ Tamaño</li> <li>▪ Abundancia</li> </ul> </li> <li>○ Concentración                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revestimiento</li> <li>▪ Cementación</li> <li>▪ Compactación</li> <li>▪ Concentraciones minerales</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>Actividad biológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raíces</li> <li>• Otros</li> </ul> <p><b>Material hecho por el hombre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artefacto</li> </ul>
--	--	----------------------------	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Material transportado</li> </ul> <p><b>Interpretación de los radargramas para la detección de alteraciones o anomalías asociadas a entierros clandestinos</b>  <b>Practica 1.</b> Durante la sesión teórica III, los alumnos realizarán diferentes pruebas en muestras de tierra, las cuales serán examinadas en seco, humedecidas y sumergidas, de tal manera que al final de la sesión cada uno de los participantes podrá reconocer el tipo de suelo que se trate.  <b>Practica final.</b> Se hará uso del georadar para ver de qué forma la lectura se ve reflejada cuando pasa por diferentes tipos de elementos sólidos. Para ello será necesario la excavación de 5 pozos de sondeo.</p>
	Material, equipo e insumos que se emplean para el curso	Georadar de alta penetración, Retroexcavadora, Materia inorgánica: Vidrio, plástico, aluminio, Materia orgánica: Madera, raíces y piedra, Huesos de animal cubiertos de yeso o cal, Maniquí, Vacío, sin ningún elemento. Proyector, laptop, pizarrón, material bibliográfico,
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
	<b>CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ZONAS DE RIESGO</b>	
	Tipo de actividad:	Curso-entrenamiento; teórico-práctico, presencial
	Duración:	30 horas
	Fechas y horarios:	La capacitación tendrá una duración de 30 horas. Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 2.
	Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
3	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
	Número de participantes:	15 personas
	Especialistas:	Especialista certificado en Gestión Integral del Riesgo, en Seguridad Laboral o Protección Civil, con Certificación Técnica en Urgencias Médicas y acreditación para dar capacitaciones de rescate vertical y en zonas de riesgo. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
	Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos sobre las herramientas y los mecanismos para la toma de decisiones; así como las prácticas adecuadas para salvaguardar su integridad física en la localización de personas sin vida y con vida. El manejo y procesamiento adecuado del lugar de hallazgo.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<p>Contenido Temático:</p>	<p>El debido embalaje de cualquier tipo de indico y evidencia en el lugar del hallazgo.</p> <p><b>MODULO I</b> <b>Escenarios de búsqueda y toma de decisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de situación y campo de operación. Etapas del rescate</li> <li>• Operación bajo condiciones peligrosas</li> <li>• Constitución de Grupos de rescate en búsqueda</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Métodos y procedimientos para afrontar situaciones de estrés             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Evaluación de Riesgos de respuestas emergentes</li> <li>○ Manejo de crisis</li> <li>○ Definición de Logísticas</li> <li>○ Respuestas inmediatas</li> <li>○ Improvisación Ventajas v/S Desventajas (debate)</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Operaciones en verticales</b> <b>Conocimientos básicos; herramientas y equipo en operaciones verticales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos Operaciones en Verticales</li> <li>• Evaluación y control de escenario</li> <li>• Análisis de riesgos, control y mitigación de operaciones en rescate.</li> <li>• Equipo de Protección Personal.</li> <li>• Dispositivos y Equipos para la actividad de Rescate Vertical.</li> <li>• Instalación de Anclajes.</li> <li>• Sistema de Aseguramientos Secundarios.</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Técnicas de trabajo vertical</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destrezas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de nudos</li> </ul> </li> <li>• Instalación de anclajes</li> <li>• Instalación de Líneas de Trabajo</li> <li>• Técnicas de Descenso             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aproximación a víctimas</li> <li>○ Técnicas para salvamantos de personas en barrancas</li> </ul> </li> <li>• Técnicas de ascenso</li> <li>• Empaquetamiento             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estado de la víctima</li> <li>○ Clasificación de las víctimas</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO IV</b> <b>Solución de contingencias en campo de búsqueda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes y primeros auxilios             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Caída</li> <li>○ Curación</li> <li>○ Entablillamiento</li> <li>○ Ataque de animales venenosos</li> </ul> </li> <li>• Hallazgos de evidencia</li> <li>• Embalaje</li> </ul>
--	--	----------------------------	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

		<p><b>MODULO V</b> <b>Selección de personal para cuadrillas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigada de preparación</li> <li>• Brigada de emergencia</li> <li>• Brigada de abre camino</li> <li>• Brigada de descenso</li> </ul> <p><b>MODULO VI</b> <b>Práctica en campo. Elaboración y definición de proyecto en campo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de situación</li> <li>• Definición de terreno</li> <li>• Uso de herramientas</li> <li>• Conformación de equipo</li> <li>• Descenso</li> <li>• Empaque</li> <li>• Rescate</li> <li>• Resultado y conclusión</li> </ul>
	Material, equipo e insumos que se emplean para curso	Proyector, kit de descenso (cuerdas, arneses, equipo de alpinismo) cuerpo humano (esqueleto-maniquí), camillas< kit de primeros auxilios. Etc.
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
4	<p><b>CAPACITACIÓN EN TRATAMIENTO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS EN DIFERENTES ESTADOS DE CONSERVACIÓN</b></p>	
	Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
	Duración:	30 horas
	Fechas y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacitación tendrá una duración de 30 horas.</li> <li>- Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 3. Hasta concluir la capacitación especificada en el anexo técnico.</li> </ul>
	Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
	Número de participantes:	15 personas
	Especialistas:	Licenciatura en Antropología física, medicina legal o carrera afín, con formación en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en tratamiento de cadáveres en distintos estados de conservación. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
	Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos de las nociones básicas para el reconocimiento de restos humanos en



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<p>campo, proceso para su recuperación y tratamiento de los cadáveres y restos humanos en diferentes estados de conservación.</p>
	<p>Contenido Temático:</p>	<p><b>MODULO I</b> <b>Introducción</b> <b>Anatomía Humana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del cuerpo humano</li> <li>• Cavidades del cuerpo humano</li> <li>• Planos anatómicos</li> <li>• Sistema óseo (Histología)</li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Osteología Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación externa de los huesos</li> <li>• Constitución del esqueleto axial</li> <li>• Constitución del esqueleto apendicular</li> <li>• Planos de orientación de los huesos</li> <li>• Anatomía comparada</li> <li>• Análisis osteológico (perfil osteobiológico)</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Tafonomía Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronotanodiagnóstico</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas naturales</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas antropogénicas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exposición térmica</li> <li>○ Exposición química</li> <li>○ Huellas de corte</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO IV</b> <b>Interpretación De Contextos Forenses Desde La Antropología Física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgos en superficie</li> <li>• Enterramientos humanos</li> <li>• Nomenclatura de Registro</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b> <b>Tratamiento e Identificación Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense</li> <li>• Análisis de cadáveres</li> <li>• Análisis de fragmentos óseos</li> <li>• Análisis de restos segmentados o aislados</li> <li>• Análisis de restos mezclados</li> </ul>
	<p>Material, equipo e insumos que se emplean para curso:</p>	<p>Proyector, pizarrón, material bibliográfico, Esqueleto humano tamaño real desarticulable, Dentadura humana, tamaño real adulto y niño; Huesos de animal, Lugar de simulación de enterramiento.</p>
	<p>Entregables:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

### ASPECTOS A CONSIDERAR

#### Período de la prestación del servicio:

Cada capacitación consta de 30 horas.

- El servicio (renglón 1) iniciará el día natural posterior a la notificación del fallo.
- Para el renglón 2, una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 1.
- Para el renglón 3, una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 2.
- Para el renglón 4, una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 3, hasta concluir la capacitación especificada en el anexo.

#### Lugar de entrega del servicio:

- instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.

#### Forma de pago:

- A la conclusión del servicio y a la recepción de los entregables.

#### Anticipos:

- N/A

**ATENTAMENTE**

  
**WENDY GUADALUPE RUÍZ RAMÍREZ**  
**COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**  
**DEL ESTADO DE MORELOS**



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de Licitación: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

## ANEXO 3

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. SAMUEL SOTELO SALGADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, LA MTRA. WENDY GUADALUPE RUÍZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDOS POR LA LIC. MARISOL NERI CASTREJÓN, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_, referente a la prestación de servicios para el proyecto denominado "Fortalecimiento y consolidación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos", solicitado por la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión. Lo anterior de conformidad al artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por la Lic. Marisol Neri Castrejón, en su carácter de Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
- II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/1113-GH/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917015988-E11-2022, con fecha 09 de diciembre del 2022, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.
- IV. El presente contrato se adjudicó a la persona denominada \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 28 fracción I, 34, 36, 36 Bis, 37, 44 y 45 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA SOLICITANTE**, a la encargada de solicitar la presente contratación del servicio, Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión;
- b) **ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- d) **SERVICIO**, a los servicios contratados mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios prestados detallados en el presente contrato;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Gobierno, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Mtro. Samuel Sotelo Salgado, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, como titular de la Secretaría de Gobierno, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción II, 13 fracción VI, 14 y 22 fracciones VIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 8 y 9 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

I.3. La Mtra. Wendy Guadalupe Ruiz Ramírez, fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, como Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, misma que forma parte de la Administración Pública Desconcentrada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y el artículo 10 fracción I del Decreto de creación publicado en el Periódico "Oficial Tierra y Libertad" número 5715, de fecha el día 18 de junio de 2019, por el que se crea y regula el Órgano Desconcentrado, denominado Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos.

I.4. La Lic. Marisol Neri Castrejón, fue nombrada Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4 fracción XI, 6 fracción V, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno

**I.5.** El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

**I.6.** La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE Y/O ÁREA SOLICITANTE**, quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
- 

**II.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos de los servicios que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado Palacio de Gobierno Plaza de Armas, sin número, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 62000.

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El **“PODER EJECUTIVO”** encomienda al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** y este se obliga a prestar los **servicios de capacitación para el proyecto “Fortalecimiento Y consolidación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos”**, solicitado por la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

Partida	Renglón	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	
1	1	<b>CAPACITACIÓN EN ANÁLISIS DE CONTEXTO EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS</b>	
		Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
		Duración:	30 horas
		Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - La capacitación se impartirá a partir del día natural posterior a la notificación del fallo
		Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
	Número de participantes:	15 personas
	Especialistas:	Derecho, Criminología, y/o carrera a fin, presentar título y/o cedula profesional; experiencia en análisis de contexto en casos relacionados con desaparición de personas, desaparición de personas migrantes, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
	Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas auxiliares para el estudio de las condiciones sociales, históricas, culturales, criminológicas y criminalísticas que permitan desarrollar hipótesis de localización de personas desaparecidas, mediante estrategias de búsqueda, principalmente en aquellas desapariciones que siguen un patrón sistemático y reiterado. Lo anterior a partir del empleo de metodologías de investigación con rigor científico, en lugares y tiempos determinados.
	Contenido Temático:	<p><b>MODULO I</b> <b>El análisis de contexto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es el análisis de contexto</li> <li>• El análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas desaparecidas <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</li> </ul> </li> <li>• Dimensiones del análisis de contexto <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Victimológico</li> <li>○ Criminal</li> <li>○ Histórico, político y social</li> </ul> </li> <li>• Herramientas para el análisis de contexto <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de casos</li> <li>○ Análisis y sistematización de la información</li> <li>○ Mapeo de datos</li> <li>○ Análisis de incidencia delictiva</li> <li>○ Análisis de redes de vínculos</li> <li>○ Análisis de estructuras criminales</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Metodologías, etapas y enfoques para análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos aplicados al análisis de contexto <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Métodos cuantitativos</li> <li>○ Métodos cualitativos</li> </ul> </li> <li>• Etapas del análisis de contexto <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Límites y alcances</li> <li>○ Recopilación y análisis de datos</li> <li>○ Informe</li> </ul> </li> </ul>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
ENCUENTRO DE ESTADOS  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoques para el análisis de contexto             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De larga data</li> <li>○ Diferenciado</li> <li>○ Especializado</li> <li>○ Humanitario</li> </ul> </li> <li>• Fuentes             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes abiertas</li> <li>○ Entrevistas</li> <li>○ Información institucional</li> <li>○ Encuestas</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Búsqueda por patrones</b></p> <p>Análisis de casos individuales Asociación de casos</p> <p><b>MÓDULO IV</b></p> <p>Práctica de análisis de contexto a partir del diagnóstico y sistematización de la información de un caso ficticio aplicando labores de inteligencia a través del uso del Programa IBM I2 Analyst's Notebook</p>
	Material, equipo e insumos que se emplean para curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector,</li> <li>• Laptop,</li> <li>• Material bibliográfico</li> <li>• Plotter</li> <li>• Programa IBM I2 Analyst's Notebook,</li> </ul>
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
2	<b>CAPACITACIÓN EN ESTUDIO DE LOS SUELOS Y SU APLICACIÓN A LA PROSPECCIÓN GEOFÍSICA</b>	
	Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
	Duración:	30 horas
	Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 1
	Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
	Número de participantes:	15 personas
	Especialistas:	Licenciatura en Arqueología Forense, antropología forense o carrera afín, (presentar título y/o cedula profesional) con formación en excavación forense de entierros y experiencia en prospección geofísica para la búsqueda de personas sin vida y manejo de



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

			<p>georadar de alta penetración. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p>
		<p>Objetivo (s):</p>	<p>Que los servidores públicos, adquieran conocimientos generales de los métodos y las técnicas de estudio de suelos, así como el conocimiento del funcionamiento de las principales herramientas que les permita localizar fosas clandestinas en la búsqueda de personas sin vida mediante parámetros físicos y químicos del subsuelo para ser procesadas, interpretadas, evaluadas y de esta manera se tenga precisión en Jornadas de acciones de búsqueda.</p>
		<p>Contenido Temático:</p>	<p><b>¿Qué es la geología forense?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edafología</li> <li>• Metodología de investigación</li> <li>• Exploración geofísica             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Uso del georadar</li> </ul> </li> </ul> <p><b>¿Qué es el georadar?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes y estructura</li> <li>• Condiciones de uso</li> <li>• Calibración             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Odómetro</li> <li>○ Distancia y profundidad</li> <li>○ Tipo de suelo</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Propiedades del suelo para la ubicación de fosas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de los tipos de suelo</li> <li>• Factores de formación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Condiciones atmosféricas</li> <li>○ Geomorfología y topografía</li> </ul> </li> <li>• Uso de la tierra y vegetación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Influencia humana</li> <li>○ Vegetación</li> <li>○ Material parental</li> </ul> </li> <li>• Descripción de los suelos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Características de la superficie                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afloramiento rocoso</li> <li>▪ Erosión</li> <li>▪ Grietas</li> </ul> </li> <li>○ Componentes primarios                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Textura</li> <li>▪ Color</li> <li>▪ PH del suelo</li> <li>▪ Materia orgánica</li> <li>▪ Estructura</li> <li>▪ Consistencia</li> <li>▪ Humedad</li> </ul> </li> <li>○ Porosidad/espacio vacío                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porosidad</li> <li>▪ Tipo</li> <li>▪ Tamaño</li> <li>▪ Abundancia</li> </ul> </li> <li>○ Concentración                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revestimiento</li> <li>▪ Cementación</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compactación</li> <li>▪ Concentraciones minerales</li> </ul> <p><b>Actividad biológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raíces</li> <li>• Otros</li> </ul> <p><b>Material hecho por el hombre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artefacto</li> <li>• Material transportado</li> </ul> <p><b>Interpretación de los radargramas para la detección de alteraciones o anomalías asociadas a entierros clandestinos</b>  <b>Practica 1.</b> Durante la sesión teórica III, los alumnos realizarán diferentes pruebas en muestras de tierra, las cuales serán examinadas en seco, humedecidas y sumergidas, de tal manera que al final de la sesión cada uno de los participantes podrá reconocer el tipo de suelo que se trate.  <b>Practica final.</b> Se hará uso del georadar para ver de qué forma la lectura se ve reflejada cuando pasa por diferentes tipos de elementos sólidos. Para ello será necesario la excavación de 5 pozos de sondeo.</p>
		Material, equipo e insumos que se emplean para el curso	Georadar de alta penetración, Retroexcavadora, Materia inorgánica: Vidrio, plástico, aluminio, Materia orgánica: Madera, raíces y piedra, Huesos de animal cubiertos de yeso o cal, Maniquí, Vacío, sin ningún elemento. Proyector, laptop, pizarrón, material bibliográfico,
		Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
	3	<b>CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ZONAS DE RIESGO</b>	
		Tipo de actividad:	Curso-entrenamiento; teórico-práctico, presencial
		Duración:	30 horas
		Fechas y horarios:	La capacitación tendrá una duración de 30 horas. Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 2.
		Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
		Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos
		Número de participantes:	15 personas



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

	Especialistas:	Especialista certificado en Gestión Integral del Riesgo, en Seguridad Laboral o Protección Civil, con Certificación Técnica en Urgencias Médicas y acreditación para dar capacitaciones de rescate vertical y en zonas de riesgo. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
	Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos sobre las herramientas y los mecanismos para la toma de decisiones; así como las prácticas adecuadas para salvaguardar su integridad física en la localización de personas sin vida y con vida. El manejo y procesamiento adecuado del lugar de hallazgo. El debido embalaje de cualquier tipo de indico y evidencia en el lugar del hallazgo.
	Contenido Temático:	<p><b>MODULO I</b> <b>Escenarios de búsqueda y toma de decisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de situación y campo de operación. Etapas del rescate</li> <li>• Operación bajo condiciones peligrosas</li> <li>• Constitución de Grupos de rescate en búsqueda</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Métodos y procedimientos para afrontar situaciones de estrés             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Evaluación de Riesgos de respuestas emergentes</li> <li>○ Manejo de crisis</li> <li>○ Definición de Logísticas</li> <li>○ Respuestas inmediatas</li> <li>○ Improvisación Ventajas v/S Desventajas (debate)</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Operaciones en verticales</b> <b>Conocimientos básicos; herramientas y equipo en operaciones verticales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos Operaciones en Verticales</li> <li>• Evaluación y control de escenario</li> <li>• Análisis de riesgos, control y mitigación de operaciones en rescate.</li> <li>• Equipo de Protección Personal.</li> <li>• Dispositivos y Equipos para la actividad de Rescate Vertical.</li> <li>• Instalación de Anclajes.</li> <li>• Sistema de Aseguramientos Secundarios.</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Técnicas de trabajo vertical</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destrezas             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de nudos</li> </ul> </li> <li>• Instalación de anclajes</li> <li>• Instalación de Líneas de Trabajo</li> <li>• Técnicas de Descenso             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aproximación a víctimas</li> <li>○ Técnicas para salvamantos de personas en barrancas</li> </ul> </li> <li>• Técnicas de ascenso</li> <li>• Empaquetamiento             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estado de la víctima</li> <li>○ Clasificación de las víctimas</li> </ul> </li> </ul>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

		<p><b>MODULO IV</b> <b>Solución de contingencias en campo de búsqueda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes y primeros auxilios             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Calda</li> <li>○ Curación</li> <li>○ Entablillamiento</li> <li>○ Ataque de animales venenosos</li> </ul> </li> <li>• Hallazgos de evidencia</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b> <b>Selección de personal para cuadrillas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigada de preparación</li> <li>• Brigada de emergencia</li> <li>• Brigada de abre camino</li> <li>• Brigada de descenso</li> </ul> <p><b>MODULO VI</b> <b>Práctica en campo. Elaboración y definición de proyecto en campo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de situación</li> <li>• Definición de terreno</li> <li>• Uso de herramientas</li> <li>• Conformación de equipo</li> <li>• Descenso</li> <li>• Empaque</li> <li>• Rescate</li> <li>• Resultado y conclusión</li> </ul>
	Material, equipo e insumos que se emplean para curso	Proyector, kit de descenso (cuerdas, arneses, equipo de alpinismo) cuerpo humano (esqueleto-maniquí), camillas< kit de primeros auxilios. Etc.
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>
	<b>CAPACITACIÓN EN TRATAMIENTO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS EN DIFERENTES ESTADOS DE CONSERVACIÓN</b>	
	Tipo de actividad:	Curso teórico-práctico presencial
	Duración:	30 horas
4	Fechas y horarios:	- La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 3. Hasta concluir la capacitación especificada en el anexo técnico.
	Lugar:	Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447.
	Dirigido a:	Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

	Número de participantes:	15 personas
	Especialistas:	Licenciatura en Antropología física, medicina legal o carrera afín, con formación en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en tratamiento de cadáveres en distintos estados de conservación. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).
	Objetivo (s):	Que los servidores públicos, adquieran conocimientos de las nociones básicas para el reconocimiento de restos humanos en campo, proceso para su recuperación y tratamiento de los cadáveres y restos humanos en diferentes estados de conservación.
	Contenido Temático:	<p><b>MODULO I</b> <b>Introducción</b> <b>Anatomía Humana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del cuerpo humano</li> <li>• Cavidades del cuerpo humano</li> <li>• Planos anatómicos</li> <li>• Sistema óseo (Histología)</li> </ul> <p><b>MODULO II</b> <b>Osteología Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación externa de los huesos</li> <li>• Constitución del esqueleto axial</li> <li>• Constitución del esqueleto apendicular</li> <li>• Planos de orientación de los huesos</li> <li>• Anatomía comparada</li> <li>• Análisis osteológico (perfil osteobiológico)</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> <b>Tafonomía Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronotanodiagnóstico</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas naturales</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas antropogénicas <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exposición térmica</li> <li>○ Exposición química</li> <li>○ Huellas de corte</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO IV</b> <b>Interpretación De Contextos Forenses Desde La Antropología Física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgos en superficie</li> <li>• Enterramientos humanos</li> <li>• Nomenclatura de Registro</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b> <b>Tratamiento e Identificación Forense</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense</li> <li>• Análisis de cadáveres</li> <li>• Análisis de fragmentos óseos</li> <li>• Análisis de restos segmentados o aislados</li> <li>• Análisis de restos mezclados</li> </ul>
	Material, equipo e insumos que se	Proyector, pizarrón, material bibliográfico, Esqueleto humano tamaño real desarticulable,



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

	emplean para curso:	Dentadura humana, tamaño real adulto y niño; Huesos de animal, Lugar de simulación de enterramiento.
	Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>

La **SECRETARÍA**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato y que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por el **SERVICIO** que se describen en el presente contrato, se desglosa como se indica en la siguiente tabla, así mismo, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a mantener los precios unitarios durante la vigencia del presente contrato:

Partida	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	<p><b>CAPACITACIÓN EN ANÁLISIS DE CONTEXTO EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b> - La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - La capacitación se impartirá a partir del día natural posterior a la notificación del fallo</p> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Derecho, Criminología, y/o carrera a fin, presentar título y/o cedula profesional; experiencia en análisis de contexto en casos relacionados con desaparición de personas, desaparición de personas migrantes, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas auxiliares para el estudio de las condiciones sociales, históricas, culturales, criminológicas y criminalísticas que permitan desarrollar hipótesis de localización de personas desaparecidas, mediante estrategias de búsqueda, principalmente en aquellas desapariciones que siguen un patrón sistemático y reiterado. Lo anterior a partir del empleo de metodologías de investigación con rigor científico, en lugares y tiempos determinados.</p>	Servicio	1		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<p><b>Contenido Temático</b></p> <p><b>Modulo I</b></p> <p><b>El análisis de contexto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es el análisis de contexto</li> <li>• El análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas desaparecidas</li> <li>• Análisis de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</li> <li>• Dimensiones del análisis de contexto</li> <li>• Victimológico</li> <li>• Criminal</li> <li>• Histórico, político y social</li>   <li>• Herramientas para el análisis de contexto</li> <li>• Análisis de casos</li> <li>• Análisis y sistematización de la información</li> <li>• Mapeo de datos</li> <li>• Análisis de incidencia delictiva</li> <li>• Análisis de redes de vínculos</li> <li>• Análisis de estructuras criminales</li> </ul> <p><b>MODULO II</b></p> <p><b>Metodologías, etapas y enfoques para análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas.</b></p> <p>Métodos aplicados al análisis de contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos cuantitativos</li> <li>• Métodos cualitativos</li> </ul> <p>Etapas del análisis de contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límites y alcances</li> <li>• Recopilación y análisis de datos</li> <li>• Informe</li> </ul> <p>Enfoques para el análisis de contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De larga data</li> <li>• Diferenciado</li> <li>• Especializado</li> <li>• Humanitario</li> </ul> <p>Fuentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes abiertas</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Información institucional</li> <li>• Encuestas</li> </ul> <p><b>MODULO III</b></p> <p><b>Búsqueda por patrones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de casos individuales</li> <li>• Asociación de casos</li> </ul> <p><b>MÓDULO IV</b></p> <p>Práctica de análisis de contexto a partir del diagnóstico y sistematización de la información de un caso ficticio aplicando labores de inteligencia a través del uso del Programa IBM I2 Analyst's Notebook.</p> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector</li> </ul>					
---	--	--	--	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Material bibliográfico</li> <li>• Plotter</li> <li>• Programa IBM I2 Analyst's Notebook</li> </ul> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>• Informe de práctica realizada</li> <li>• Archivo fotográfico.</li> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Constancias de los participantes</li> </ul>				
<p><b>CAPACITACIÓN EN ESTUDIO DE LOS SUELOS Y SU APLICACIÓN A LA PROSPECCIÓN GEOFÍSICA</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b> - La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 1</p> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Licenciatura en Arqueología Forense, antropología forense o carrera afín, (presentar título y/o cedula profesional) con formación en excavación forense de entierros y experiencia en prospección geofísica para la búsqueda de personas sin vida y manejo de georradar de alta penetración. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos generales de los métodos y las técnicas de estudio de suelos, así como el conocimiento del funcionamiento de las principales herramientas que les permita localizar fosas clandestinas en la búsqueda de personas sin vida mediante parámetros físicos y químicos del subsuelo para ser procesadas, interpretadas, evaluadas y de esta manera se tenga precisión en Jornadas de acciones de búsqueda.</p> <p><b>Contenido Temático</b> <b>¿Qué es la geología forense?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edafología</li> <li>• Metodología de investigación</li> <li>• Exploración geofísica             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Uso del georadar</li> </ul> </li> </ul> <p><b>¿Qué es el georadar?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes y estructura</li> <li>• Condiciones de uso</li> <li>• Calibración             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Odómetro</li> </ul> </li> </ul>	Servicio	1		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Distancia y profundidad</li> <li>○ Tipo de suelo</li> </ul> <p><b>Propiedades del suelo para la ubicación de fosas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Clasificación de los tipos de suelo</li> <li>● Factores de formación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Condiciones atmosféricas</li> <li>○ Geomorfología y topografía</li> </ul> </li> <li>● Uso de la tierra y vegetación             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Influencia humana</li> <li>○ Vegetación</li> <li>○ Material parental</li> </ul> </li> <li>● Descripción de los suelos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Características de la superficie                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afloramiento rocoso</li> <li>▪ Erosión</li> <li>▪ Grietas</li> </ul> </li> <li>○ Componentes primarios                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Textura</li> <li>▪ Color</li> <li>▪ PH del suelo</li> <li>▪ Materia orgánica</li> <li>▪ Estructura</li> <li>▪ Consistencia</li> <li>▪ Humedad</li> </ul> </li> <li>○ Porosidad/espacio vacío                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porosidad</li> <li>▪ Tipo</li> <li>▪ Tamaño</li> <li>▪ Abundancia</li> </ul> </li> <li>○ Concentración                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revestimiento</li> <li>▪ Cementación</li> <li>▪ Compactación</li> <li>▪ Concentraciones minerales</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>Actividad biológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Raíces</li> <li>● Otros</li> </ul> <p><b>Material hecho por el hombre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Artefacto</li> <li>● Material transportado</li> </ul> <p><b>Interpretación de los radargramas para la detección de alteraciones o anomalías asociadas a entierros clandestinos</b>  <b>Practica 1.</b> Durante la sesión teórica III, los alumnos realizaran diferentes pruebas en muestras de tierra, las cuales serán examinadas en seco, humedecidas y sumergidas, de tal manera que al final de la sesión cada uno de los participantes podrá reconocer el tipo de suelo que se trate.</p> <p><b>Practica final.</b> Se hará uso del georadar para ver de qué forma la lectura se ve reflejada cuando pasa por diferentes tipos de elementos sólidos. Para ello será necesario la excavación de 5 pozos de sondeo.</p> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b>          Georadar de alta penetración,          Retroexcavadora,</p>					
--	--	--	--	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<p>Materia inorgánica: Vidrio, plástico, aluminio, Materia orgánica: Madera, raíces y piedra, Huesos de animal cubiertos de yeso o cal, Maniquí, Vacio, sin ningún elemento. Proyector, laptop, pizarrón, material bibliográfico</p> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>				
<p><b>CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ZONAS DE RIESGO</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b> - La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 2</p> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Especialista certificado en Gestión Integral del Riesgo, en Seguridad Laboral o Protección Civil, con Certificación Técnica en Urgencias Médicas y acreditación para dar capacitaciones de rescate vertical y en zonas de riesgo. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos sobre las herramientas y los mecanismos para la toma de decisiones; así como las prácticas adecuadas para salvaguardar su integridad física en la localización de personas sin vida y con vida. El manejo y procesamiento adecuado del lugar de hallazgo. El debido embalaje de cualquier tipo de indico y evidencia en el lugar del hallazgo.</p> <p><b>Contenido Temático</b> <b>MODULO I</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escenarios de búsqueda y toma de decisiones</li> <li>• Análisis de situación y campo de operación. Etapas del rescate</li> <li>• Operación bajo condiciones peligrosas</li> <li>• Constitución de Grupos de rescate en búsqueda</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Métodos y procedimientos para afrontar situaciones de estrés</li> <li>• Evaluación de Riesgos de respuestas emergentes</li> </ul>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>		



**MORELOS**  
2018 - 2024

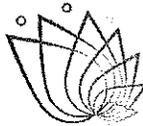


**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de crisis</li> <li>• Definición de Logísticas</li> <li>• Respuestas inmediatas</li> <li>• Improvisación Ventajas v/S Desventajas (debate)</li> </ul> <p><b>MODULO II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones en verticales</li> <li>• Conocimientos básicos; herramientas y equipo en operaciones verticales.</li> <li>• Procedimientos Operaciones en Verticales</li> <li>• Evaluación y control de escenario</li> <li>• Análisis de riesgos, control y mitigación de operaciones en rescate.</li> <li>• Equipo de Protección Personal.</li> <li>• Dispositivos y Equipos para la actividad de Rescate Vertical.</li> <li>• Instalación de Anclajes.</li> <li>• Sistema de Aseguramientos Secundarios.</li> </ul> <p><b>MODULO III</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de trabajo vertical</li> <li>• Destrezas</li> <li>• Elaboración de nudos</li> <li>• Instalación de anclajes</li> <li>• Instalación de Líneas de Trabajo</li> <li>• Técnicas de Descenso</li> <li>• Aproximación a víctimas</li> <li>• Técnicas para salvamantos de personas en barrancas</li> <li>• Técnicas de ascenso</li> <li>• Empaquetamiento</li> </ul> <p>Estado de la victima Clasificación de las victimas</p> <p><b>MODULO IV</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución de contingencias en campo de búsqueda</li> <li>• Accidentes y primeros auxilios</li> <li>• Caída</li> <li>• Curación</li> <li>• Entablillamiento</li> <li>• Ataque de animales venenosos</li> <li>• Hallazgos de evidencia</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de personal para cuadrillas</li> <li>• Brigada de preparación</li> <li>• Brigada de emergencia</li> <li>• Brigada de abre camino</li> <li>• Brigada de descenso</li> </ul> <p><b>MODULO VI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica en campo. Elaboración y definición de proyecto en campo</li> <li>• Análisis de situación</li> <li>• Definición de terreno</li> <li>• Uso de herramientas</li> <li>• Conformación de equipo</li> <li>• Descenso</li> <li>• Empaque</li> </ul>				
--	--	--	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rescate</li> <li>• Resultado y conclusión</li> </ul> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b> Proyector, kit de descenso (cuerdas, arneses, equipo de alpinismo) cuerpo humano (esqueleto-maniquí), camillas&lt; kit de primeros auxilios.</p> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> </ul> <p>Constancias de los participantes.</p>				
<p><b>CAPACITACIÓN EN TRATAMIENTO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS EN DIFERENTES ESTADOS DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacitación tendrá una duración de 30 horas.</li> <li>- Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 3. Hasta concluir la capacitación especificada en el anexo técnico.</li> </ul> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Licenciatura en Antropología física, medicina legal o carrera afin, con formación en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en tratamiento de cadáveres en distintos estados de conservación. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos de las nociones básicas para el reconocimiento de restos humanos en campo, proceso para su recuperación y tratamiento de los cadáveres y restos humanos en diferentes estados de conservación.</p> <p><b>Contenido Temático</b></p> <p><b>MODULO I</b> Introducción Anatomía Humana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del cuerpo humano</li> <li>• Cavidades del cuerpo humano</li> <li>• Planos anatómicos</li> <li>• Sistema óseo (Histología)</li> </ul> <p><b>MODULO II</b> Osteología Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación externa de los huesos</li> <li>• Constitución del esqueleto axial</li> </ul>	Servicio	1		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución del esqueleto apendicular</li> <li>• Planos de orientación de los huesos</li> <li>• Anatomía comparada</li> <li>• Análisis osteológico (perfil osteobiológico)</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> Tafonomía Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronotanodiagnóstico</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas naturales</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas antropogénicas</li> <li>o Exposición térmica</li> <li>o Exposición química</li> <li>o Huellas de corte</li> </ul> <p><b>MODULO IV</b> Interpretación De Contextos Forenses Desde La Antropología Física</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgos en superficie</li> <li>• Enterramientos humanos</li> <li>• Nomenclatura de Registro</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b> Tratamiento e Identificación Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense</li> <li>• Análisis de cadáveres</li> <li>• Análisis de fragmentos óseos</li> <li>• Análisis de restos segmentados o aislados</li> <li>• Análisis de restos mezclados</li> </ul> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector, pizarrón, material bibliográfico,</li> <li>• Esqueleto humano tamaño real desarticulable,</li> <li>• Dentadura humana, tamaño real adulto y niño;</li> <li>• Huesos de animal,</li> <li>• Lugar de simulación de enterramiento.</li> </ul> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> <li>✓ Constancias de los participantes.</li> </ul>					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Comisión de Turismo  
2018-2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (Veinte por ciento) sobre el monto total del **SERVICIO**, bajo responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “LAS PARTES” convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por el **SERVICIO**, el importe pactado en la cláusula Segunda en una sola exhibición, a los 20 (veinte) días naturales a partir de haber recibido la factura original, con el sello de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la prestación del **SERVICIO**, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, el “**PODER EJECUTIVO**” dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“**LAS PARTES**” aceptan que el “**PODER EJECUTIVO**” podrá descontar al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia electrónica quedando a cargo del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará la entrega de los **SERVICIOS** del presente contrato en Av. Atlacomulco 142, Colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos C.P. 62447, en el periodo establecido en el Anexo Técnico.

La recepción del **SERVICIO** será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para los efectos legales, se entenderá que el **SERVICIO** se ha recibido de conformidad por el **ÁREA REQUIRENTE** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, se designa como administrador del contrato al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del **SERVICIO** se cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, aceptando el cargo en este acto.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUERENTE** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del **SERVICIO** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del **SERVICIO** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, no mayor a ocho horas contadas a partir de la notificación por el área usuaria, vía telefónica o cualquier otro medio que acuerden **“LAS PARTES”**.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 48 fracción II y 49, fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a otorgar la garantía en moneda nacional a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos el 20% (veinte por ciento) del importe total de este contrato.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos de lo anterior, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, otorga a favor del **“PODER EJECUTIVO”**, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2022 con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La asunción de la institución afianzadora debe de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, la **SECRETARÍA** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, respetando el precio originalmente pactado. El porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, fracción II del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Para el caso en que el **SERVICIO** presente alguna deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el mismo o el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga:

- a) La Reparación inmediata de cualquier falla en el **SERVICIO**, deberá estar garantizado por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- b) En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por alguna razón externa, no tenga la posibilidad de entregar el **SERVICIO** en tiempo y forma, lo deberá sustituir en un plazo de 24 horas máximo previa notificación del área solicitante, en las mismas condiciones requeridas y estipuladas en el presente contrato. La notificación podrá realizarse a través de la línea de atención en el cual se realizar los reportes, con servicio de 24 horas los siete días de la semana.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del presente contrato y contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos y equipos para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento.

En virtud de lo anterior el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** una garantía en papel membretado, sellado y firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, misma que tendrá que ser durante la vigencia del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El servicio deberá iniciar posterior al fallo y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula primera del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DURANTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO**, objeto del presente contrato;



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación del servicio;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de las relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos del **SERVICIO**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación del servicio, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del **SERVICIO** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato y;
- l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de la prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el **SERVICIO** entregado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" realice el **SERVICIO** en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Licitación Pública;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos, de conformidad con los lineamientos establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido el **SERVICIO** a entera satisfacción, y;
- k) Permitir el acceso al personal del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" a las instalaciones del "**PODER EJECUTIVO**".



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre el **SERVICIO** entregado y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento del **SERVICIO** que no cumpla con lo estipulado en el presente contrato; y que tenga que ser sustituido por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presente alguna diferencia o anomalía, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad del **SERVICIO**, desde cualquier punto donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad del **SERVICIO**.

La recepción del **SERVICIO** será por conducto de la persona facultada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificara que las características del **SERVICIO** entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LA-9171015988-E11-2022.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del **SERVICIO**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 55 Bis, de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el artículo 54 de la **LEY** y 102 de su **REGLAMENTO**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en este contrato el **ADMINISTRADOR DEL SERVICIO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 de la **LEY** y 95 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la entrega del **SERVICIO** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables al mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del **SERVICIO** dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor unitario del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el **SERVICIO** no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregados el **SERVICIO**, se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del **SERVICIO** descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del **SERVICIO** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de la entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al **SERVICIO** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el mismo, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del **SERVICIO**;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega del **SERVICIO**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión resultarían más inconvenientes.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del **SERVICIO** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUERENTE**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **SERVICIOS** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del **SERVICIO**, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

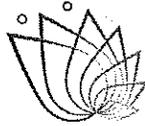
**VIGÉSIMA SEPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 50 de la **LEY**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y concluirá a más tardar el 31 de diciembre del 2022.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, o en su caso la normatividad que le sea aplicable y a lo previsto en el Decreto número 1105, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Subotina de Fardón  
2019-2021



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2021, publicado por el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5899 de fecha 31 de diciembre de 2020.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917015988-E11-2022, referente a la Prestación del Servicio para el proyecto **FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS**, solicitado por la Secretaría de Gobierno, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"  
AUTORIZÓ**

**POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**MTRO. SAMUEL SOTELO SALGADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

C. \_\_\_\_\_



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**LIC. MARISOL NERI CASTREJÓN  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN  
OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**MTRA. WENDY GUADALUPE RUÍZ RAMÍREZ  
COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS**

**CONVOCANTE**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917015988-E12-2022, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. ----- / /



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la Convocatoria de licitación.

### Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatori a de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia la Convocatoria de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	Documen to	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos</b> a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique la <b>PARTIDA ÚNICA</b> asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los <b>SERVICIOS</b> objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de la presente convocatoria.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los <b>SERVICIOS</b>	E	Inciso E)		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

	de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo Técnico, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.				
8	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los <b>SERVICIOS</b> cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7, 12.1 y 12.2 respecto a los <b>SERVICIOS</b> ofertados, conforme al Anexo Técnico de la convocatoria de la presente licitación.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico, dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de la presente convocatoria, señalando la fecha de entrega que propone de los <b>SERVICIOS</b> .	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, y bajo los mismos términos que señalan los puntos 11.1, 11.2., 11.3., 11.4., 11.5; y el Anexo Técnico, previa notificación del área solicitante.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta	L	Inciso L)		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

	al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.				
15	Presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad, por su representante legal mediante el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del Anexo Técnico, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación, debiendo anexas constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	N	Inciso N)		
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> . con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	Inciso O)		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

Acreditar con cédulas profesionales que se cuenta con los grados académicos y la experiencia curricular, áreas de especialización, experiencia y lo requerido, de acuerdo a lo siguiente:

18

Número de profesionistas	Capacitación	Grado académico	Área de especialización	Documentación comprobatoria (anexar documentación requerida)
1	Análisis de contexto en la búsqueda y localización de personas	Maestría	Derecho y/o Criminología	- Licenciatura en Derecho, Criminología o carrera afín, con experiencia en análisis de contexto en casos relacionados con desaparición de personas, desaparición de personas migrantes, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.
1	Estudios de los suelos y su aplicación a la prospección geofísica	Licenciatura	Arqueología forense	- Lic. en Arqueología forense, Antropología forense o carrera afín, con experiencia e excavación forense de entierros y prospección geofísica para la búsqueda de personas sin vida y manejo de georradar de alta penetración. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.
1	Técnicas de reacción inmediata para la localización de personas desaparecidas en zonas de riesgo	Especialista certificado	Seguridad laboral y/o protección civil	- Especialista certificado en Gestión Integral del Riesgo, en Seguridad Laboral o Protección Civil, con acreditación para dar capacitaciones de rescate vertical en zonas de riesgo. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.
1	Tratamiento de cadáveres y restos humanos en diferentes estados de conservación	Licenciatura	Antropología física y/o medicina legal	- Licenciatura en Antropología física, medicina o carrera afín, con experiencia en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en tratamiento de cadáveres en distintos estados de descomposición. - Curriculum y documentación que avale y acredite experiencia del tema de capacitación solicitado.

P

Inciso P)

19

Propuesta económica de los servicios que oferta.

Punto 17.3

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

## MODELOS ESCRITOS

### DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

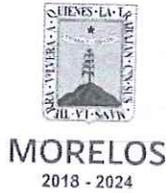
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los **SERVICIOS** que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico y de acuerdo al punto 10.1., de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

## DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

- A) Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, presenta carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique la **PARTIDA ÚNICA** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de la presente convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, presento carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los **SERVICIOS** de forma total, conforme punto 10.1, el **Anexo Técnico**, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los **SERVICIOS** cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7, 12.1 y 12.2 respecto a los **SERVICIOS** ofertados, conforme al Anexo Técnico de la convocatoria de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe presento carta en papel membretado del licitante manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico, dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de la presente convocatoria, señalando la fecha de entrega que propone de los SERVICIOS.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presenta carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, donde se comprometo a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, y bajo los mismos términos que señalan los puntos 11.1, 11.2., 11.3., 11.4.; 11.5; y el Anexo Técnico, previa notificación del área solicitante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presenta carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



COMISION DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, los licitantes deberán presentar documento que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes **con vigencia del día de apertura de proposiciones.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Gobierno del Estado de Morelos**  
**Dirección General de Procesos para la Adjudicación de**  
**Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.**  
**Presente**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad, por su representante legal mediante el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del Anexo Técnico, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los SERVICIOS que se indican:

**Ejemplo:**

Partida	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	<p><b>C CAPACITACIÓN EN TRATAMIENTO DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS EN DIFERENTES ESTADOS DE CONSERVACIÓN</b></p> <p><b>Tipo de actividad</b> Curso teórico-práctico presencial</p> <p><b>Duración</b> 30 horas</p> <p><b>Fechas y horas</b> - La capacitación tendrá una duración de 30 horas. - Se impartirá una vez cumplida las 30 horas de capacitación del renglón 3. Hasta concluir la capacitación especificada en el anexo técnico.</p> <p><b>Lugar</b> Se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Atlacomulco número 142, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62447</p> <p><b>Dirigido a</b> Personal que integra la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos</p> <p><b>Número de participantes</b> 15 personas</p> <p><b>Especialista</b> Licenciatura en Antropología física, medicina legal o carrera afín, con formación en entomología forense, análisis de casos de alta complejidad de personas fallecidas sin identificar, localización y excavación de fosas clandestinas y en tratamiento de cadáveres en distintos estados de conservación. Experiencia comprobable (constancias, certificados y/o diplomas).</p> <p><b>Objetivo</b> Que los servidores públicos, adquieran conocimientos de las nociones básicas para el reconocimiento de restos humanos en campo, proceso para su recuperación y tratamiento de los cadáveres y restos humanos en diferentes estados de conservación.</p> <p><b>Contenido Temático</b> <b>MODULO I</b> Introducción Anatomía Humana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del cuerpo humano</li> <li>• Cavidades del cuerpo humano</li> <li>• Planos anatómicos</li> </ul>	Servicio	1		



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema óseo (Histología)</li> </ul> <p><b>MODULO II</b> Osteología Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación externa de los huesos</li> <li>• Constitución del esqueleto axial</li> <li>• Constitución del esqueleto apendicular</li> <li>• Planos de orientación de los huesos</li> <li>• Anatomía comparada</li> <li>• Análisis osteológico (perfil osteobiológico)</li> </ul> <p><b>MODULO III</b> Tafonomía Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronotanodiagnóstico</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas naturales</li> <li>• Alteraciones Tafonómicas antropogénicas             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Exposición térmica</li> <li>o Exposición química</li> <li>o Huellas de corte</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MODULO IV</b> Interpretación De Contextos Forenses Desde La Antropología Física</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgos en superficie</li> <li>• Enterramientos humanos</li> <li>• Nomenclatura de Registro</li> <li>• Embalaje</li> </ul> <p><b>MODULO V</b> Tratamiento e Identificación Forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense</li> <li>• Análisis de cadáveres</li> <li>• Análisis de fragmentos óseos</li> <li>• Análisis de restos segmentados o aislados</li> <li>• Análisis de restos mezclados</li> </ul> <p><b>Material y equipo que se emplean para el curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector, pizarrón, material bibliográfico,</li> <li>• Esqueleto humano tamaño real desarticulable,</li> <li>• Dentadura humana, tamaño real adulto y niño;</li> <li>• Huesos de animal,</li> <li>• Lugar de simulación de enterramiento.</li> </ul> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe al término de la capacitación del contenido temático</li> <li>✓ Informe de práctica realizada</li> <li>✓ Archivo fotográfico.</li> <li>✓ Lista de asistencia</li> </ul> <p>Constancias de los participantes.</p>					
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

